



En contestacion al
 oficio, q. vs. se sirve
 dirigirme, para que
 le informe, si estan
 surtidas las faltas
 de los ornamentos y demas
 cosas necesarias para
 el culto divino, q. se
 notan en esta sol. pa-
 xroq. Debo decir, q.
 varias cosas menudas
 q. he pedido al Sr. Ex-
 cmo. de la M. Encu-
 nienda, se van repon-
 niendo. Con respecto
 al total de la lista q.
 pasé a vs. y son costo-
 sas, las ha consultado
 con la Superioridad,
 la q. ignora la resolu-
 cion q. habra tomado
 u otra q. comunicara.

los señores
 con el profe-
 sionario para
 talo 8º de la
 on de don M.
 to gen. Los fol.
 el pago de las
 no auferidas,
 del onidos por
 apremiados con
 impertinencia
 no Ay. de saliente
 en los propietarios
 y arrendadores
 vetarios al q. ex-
 tas deberes las

reparto y cobro a los muros contra quienes
 se dirigen, y posteriormente los ha apremiado
 a su pago segun tambien esta mandado. Mas
 en la actualidad se ha permitido por parte
 de los entendidos mediom o colados los constructores
 no hallarse obligados a el pago, protestando
 no expresar el artículo materialmente la pala-
 bra mediom, y en colonos o arrendados en unq.
 dare pponer no encuentran. Este invidente q. en
 no pora parte entopereca recaudacion en posesion
 de los don de S. M. y del mismo expediente

